

DECRETO ALCALDICIO N° 3584

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 17 de diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3371 de fecha 29.11.2013 que autoriza iniciar el proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl, para la "Servicio de Arriendo de juegos inflables para actividad de fiesta de navidad". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 979 de fecha 17.12.2013 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-89-L113 "Servicio de Arriendo de juegos inflables para actividad de fiesta de navidad", en la cual se presentó 1 oferente del cual cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que sugiere adjudicar al proveedor Enrique Carreño Salazar Rut: 10.998.752-2, por un monto total de \$ 2.079.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621, de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Licitación Pública N° 3656-89-L113 "Servicio de Arriendo de juegos inflables para actividad de fiesta de navidad" al Proveedor Enrique Carreño Salazar Rut: 10.998.752-2, por un monto total de \$ 2.310.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al 22.08.011 Servicios de producción y desarrollo de eventos "actividades municipales navidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LSO/mrc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE